

# POLÍTICAS CURRICULARES

## Vicerrectoría Académica

Políticas ratificadas por el Acuerdo del Consejo Directivo No 48 del 19 de noviembre de 2021

### UMS-D-T-03

Versión 1

Edición: Junio 10 de-2021

<b>Elaborado Por:</b> Dirección de Docencia y currículo	<b>Revisado Por:</b> Representante SGC	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectoría Académica
<b>Fecha: 10-06-2021</b>	Fecha:	Fecha: 10-06-2021

<b>Política Curricular</b>	<b>UMS-D-T-03</b> <b>Versión 01</b> <b>Fecha:</b> <b>10-06-2021</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	

### CONTROL DE CAMBIOS

<b>Versión</b>	<b>Fecha Modificación</b>	<b>Comentario – Justificación</b>
<b>1</b>	<b>10-06-2021</b>	Versión inicial. Actualización a la política curricular aprobada el 1 de agosto de 2018 en el documento de Lineamientos Curriculares

Política Curricular	UMS-D-T-03 Versión 01 Fecha: 10-06-2021
Vicerrectoría Académica	

## 1. Objetivo

Actualizar las políticas curriculares y fortalecer el marco orientador de los procesos académicos para ofrecer un servicio educativo de calidad con sentido y responsabilidad social.

## 2. Destinatarios

Comunidad universitaria y sector externo.

## 3. Definiciones

- a. *Formación integral.* “proceso continuo, abierto, consciente, libre y participativo que tiene como finalidad el desarrollo armónico y equilibrado de todas las dimensiones del sujeto (espiritual, cognitiva, afectiva, relacional, corporal, estética, comunicativa, ecológica, sociopolítica y ética)” (Cfr. PE SEAB, 2019, p.26).
- b. *Flexibilidad curricular.* Alude a la adaptación y apertura curricular, e implica la adecuación permanente del currículo a los nuevos desarrollos de las disciplinas y el conocimiento general, a las exigencias laborales, al fomento de la capacidad de decisión de los estudiantes para seleccionar contenidos y asumir formas de trabajo diversa (prácticas) en pro de su propia formación (Cfr. Díaz, m 2002, p. 63 citado en lineamientos curriculares, 2021, p 31)
- c. *Integralidad curricular.* Se refiere a la característica curricular a partir de la cual la formación favorece el desarrollo de las múltiples dimensiones humanas. Además, de la relación e interacción del programa académico con otros niveles de formación. (Cfr. Lineamientos curriculares, 2021, p 31)
- d. *Competencias.* Conjunto articulado de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes, aptitudes, que posibilitan comprender y analizar problemas, así como actuar de modo coherente en contexto (CESU Acuerdo 02 de 2020, artículo 2, 2.2 referentes de resultados académicos, literal b)
- e. *Electividad.* Capacidad de una persona para elegir.
- f. *Interdisciplinariedad.* Abordaje de un problema o un asunto de estudio a partir de distintas disciplinas o programas académicos, a través de un trabajo conjunto de debate, aprendizaje mutuo, y síntesis con relación al problema u objeto de estudio.
- g. *Programa académico.* Conjunto de actividades académicas que pretenden lograr una formación integral en determinadas áreas del conocimiento, reflejadas en un plan de

Política Curricular	UMS-D-T-03 Versión 01 Fecha: 10-06-2021
Vicerrectoría Académica	

estudios y con la finalidad de obtener un título académico (cfr. Reglamento estudiantil, 2021, artículo 8).

- h. *Extensión o ampliación de cobertura.* Implica la ampliación de la oferta y el desarrollo de un programa en un lugar distinto a aquel en el cual fue autorizado
- i. *Plan de estudios.* Organización de los contenidos de formación que proponen los programas académicos de la Unimonserate. (cfr. Reglamento estudiantil, 2021, artículo 9; lineamientos curriculares, 2021, p 40).
- j. *Créditos académicos.* Un crédito académico es el tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de los procesos y finalidades de un programa según la tipología definida por la Unimonserate. En este sentido, un crédito equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante y comprende las horas con el acompañamiento directo del docente y las horas que el estudiante deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de formación planteadas en el PEP de cada programa (cfr. Reglamento estudiantil, 2021, artículo 11; sistema institucional de créditos académicos, 2020, p.3).
- k. *Resultados de aprendizaje.* Declaraciones que expresan lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre al finalizar la formación académica (MEN, decreto 1330 de 2019, considerandos p.4).

#### 4. Responsable

- Vicerrectoría académica.
- Dirección de docencia y currículo.

#### 5. Exposición de la política

- a. **Política de formación integral:** La Unimonserate tiene una comprensión holística del ser humano y asume su educación como un proceso de formación integral y de responsabilidad social.
- b. **Política de formación proyecto de vida:** En la Unimonserate la acción formativa tiene como eje central el desarrollo del proyecto de vida de cada integrante de la comunidad educativa.
- c. **Política de flexibilidad curricular.** La Unimonserate propende por currículos flexibles, abiertos, pertinentes, innovadores e integrales.
- d. **Política de actualización curricular:** La actualización de los currículos en la Unimonserate es permanente, reflexiva, crítica y participativa.

<b>Política Curricular</b>	<b>UMS-D-T-03</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>Fecha:</b> <b>10-06-2021</b>

- e. **Política de flexibilidad para el reconocimiento de créditos:** La Unimonserrate reconoce en sus estudiantes el saber construido a partir de la experiencia o a través de cursos realizados en otras instituciones.
- f. **Política sobre competencias:** En la Unimonserrate la formación se fundamenta en competencias para el desempeño de la profesión con responsabilidad social. En cada uno de los programas académicos dichas competencias son evaluadas y reformuladas periódicamente.
- g. **Política de flexibilidad en estrategias pedagógicas:** Los profesores de la Unimonserrate establecen las estrategias pedagógicas en su actividad académica en articulación y coherencia con la filosofía institucional, la triada de proyección, cercanía y cuidado (PEI), la perspectiva pedagógica asumida por el programa, los propósitos de formación, competencias, la naturaleza del conocimiento (PEP) y la reflexión permanente de sus actos educativos.
- h. **Política sobre flexibilidad en electividad:** Los estudiantes en la Unimonserrate tienen la posibilidad de realizar cursos que complementen o profundicen su formación personal o profesional.
- i. **Política flexibilidad doble titulación:** Un estudiante de la Unimonserrate puede cursar doble programa u optar por doble titulación cuando el programa la ofrezca.
- j. **Política de interdisciplinariedad:** Los contenidos curriculares de los programas académicos en la Unimonserrate son de carácter disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar.
- k. **Política para creación de programas:** En la Unimonserrate los programas académicos se estructuran de acuerdo con la misión institucional y con criterios de pertinencia, innovación y responsabilidad social.
- l. **Política de modificación de programas:** En la Unimonserrate los programas académicos se modifican como fruto de un proceso de autoevaluación, y en coherencia con la misión institucional y con los criterios de pertinencia, innovación y responsabilidad social.
- m. **Política sobre extensión de programas:** La Unimonserrate crea extensión o ampliación de cobertura de programas académicos con pertinencia y responsabilidad social.
- n. **Política para eliminación de programas:** La Unimonserrate suprime o suspende programas académicos cuando éstos carecen de estudiantes o cuando las condiciones de desarrollo no corresponden con los propósitos misionales.
- o. **Política de revisión y actualización de planes de estudio:** La Unimonserrate se fundamenta en estructuras curriculares reconocidas nacional o internacionalmente

<b>Política Curricular</b>	<b>UMS-D-T-03</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>Fecha:</b> <b>10-06-2021</b>

para la revisión, evaluación y actualización de los planes de estudio de sus programas académicos.

- p. **Política sobre pedagogía:** En la Institución la pedagogía es un eje articulador en la construcción de comunidades académicas.
- q. **Política de didáctica:** Los profesores de la Unimonserate establecen las estrategias pedagógicas en su actividad académica en articulación y coherencia con la filosofía institucional, la triada de proyección, cercanía y cuidado (PEI), la perspectiva pedagógica asumida por el programa, los propósitos de formación, competencias, la naturaleza del conocimiento (PEP) y la reflexión permanente de sus actos educativos.
- r. **Política de aplicación del conocimiento en la formación y consolidación de las comunidades académicas:** El conocimiento producido por la Institución, además de contribuir al progreso científico, se enfoca principalmente a la formación y a la consolidación de comunidades académicas en diálogo con sus homólogos nacionales e internacionales.
- s. **Política de resultados de aprendizaje.** En la Unimonserate los resultados de aprendizaje son diseñados en coherencia con el enfoque sociocrítico, el nivel de formación, la(s) modalidad(es), el(los) lugar(es) de desarrollo, la perspectiva pedagógica, propósitos de formación, competencias, naturaleza de los saberes y los actos educativos de cada programa académico.
- t. **Política de créditos académicos.** En la Unimonserate las horas de trabajo de los estudiantes se distribuyen de acuerdo con el Sistema Institucional de Créditos Académicos.

## 6. Criterios y procedimientos asociados

**a. Política de formación integral:** *La Unimonserate tiene una comprensión holística del ser humano y asume su educación como un proceso de formación integral y de responsabilidad social.*

### Criterios

1. Los programas académicos promueven el desarrollo de las dimensiones humanas, posibilitan la realización y proyección social de sus estudiantes y profesores, así como su compromiso y acción con la transformación personal y social (Cfr. Estatuto General, 2020, Artículos 9,10,11; PEI, 2021, pp. 12-15; Lineamientos Curriculares, 2021, pp.7-8).

<b>Política Curricular</b>	<b>UMS-D-T-03</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>Fecha:</b> <b>10-06-2021</b>

2. Las escuelas y programas académicos siguen las directrices de la Escuela Católica con un alto sentido de responsabilidad social (Cfr. PE SEAB, 2019, Lineamientos Curriculares, 2021, p. 5).
3. La formación integral está orientada por la triada proyección, cercanía y cuidado (Cfr. Lineamientos Curriculares, 2021, p 7).
4. Los programas y proyectos de la Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario institucional favorecen la formación integral y la convivencia armónica de la comunidad universitaria (Cfr. Estatuto General, 2020, Art 12, literal a. Pastoral y Bienestar Universitario; PEI, 2021, numerales 2.2.1. Pastoral Universitaria y 2.2.2 Bienestar Universitario).
5. El ambiente institucional contribuye a la formación integral, por ello, es cálido respetuoso, sincero y solidario (Cfr. Estatuto General, 2021, Art 12, literal a. Pastoral y Bienestar Universitario; PEI, 2021, numerales 2.2.1. Pastoral Universitaria, y 2.2.2 Bienestar Universitario).
6. La formación en la Unimonserate transcurre en el continuo que se da entre la formación personal y la transformación sociocultural con responsabilidad social (Cfr. PEI, 2021, p.27).
7. Las escuelas y los programas académicos establecen las formas y estrategias pedagógicas para favorecer la formación integral y desarrollar el compromiso con la transformación social (Cfr. PEI, 2021, p.29).
8. La planeación, sistematización y evaluación del quehacer pedagógico en la Unimonserate se explicita en el sílabo del curso, y da cuenta de la formación integral de los estudiantes en un programa académico (Cfr. PEI, 2021, p.30; Lineamientos Curriculares, 2021, p. 58).
9. La cultura institucional fortalece el sentido de pertenencia e identidad de su comunidad universitaria (Cfr. Estatuto General, 2020, art. 11, numeral 8).
10. La Unimonserate reconoce y promueve, con sentido de responsabilidad social, el desarrollo de las dimensiones humanas, y la realización personal, profesional, ciudadana y familiar de cada miembro de su comunidad educativa (Cfr. PEI, 2021, p.10).
11. Las personas que integran la comunidad educativa en la Unimonserate se encuentran en proceso permanente de reconstrucción de su proyecto de vida (Cfr. PEI, 2021, p 27).
12. En la Institución, atendiendo al sentido de la responsabilidad social, la formación se realiza a través del proyecto de vida de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, en pro del mejoramiento de sus condiciones vitales y de impacto de éstos en la sociedad, (Cfr. PEI, 2021, p. 35).
13. En la Institución la Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario contribuyen a la formación integral y a la convivencia de la comunidad universitaria (Estatuto General, 2021, Art. 12, literal a; PEI, 2021, p.20).

Política Curricular	UMS-D-T-03 Versión 01 Fecha: 10-06-2021
Vicerrectoría Académica	

## Procedimientos

- UMS-D-P-08 Diseño y seguimiento al plan de desarrollo profesoral.

**b. Política de formación proyecto de vida:** *En la Unimonserate la acción formativa tiene como eje central el desarrollo del proyecto de vida de cada integrante de la comunidad educativa.*

### Criterios

1. En la Unimonserate la persona es el centro de los procesos educativos (Cfr. Estatuto General, 2020, Art 8; Lineamientos Curriculares, 2021, p. 35).
2. En la Unimonserate “la escuela enseña para educar” (Cfr. Lineamientos Curriculares, 2021, p. 16).
3. En la Institución el currículo es el mismo proyecto de vida de quienes aprenden (Cfr. PEI, 2021, p. 25; Lineamientos Curriculares, 2021, p. 28).
4. En la Institución la formación se realiza a través del proyecto de vida de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, en pro del mejoramiento de sus condiciones vitales y de impacto de éstos en la sociedad (Cfr. PEI, 2021, p. 27).
5. Las personas que integran la comunidad educativa en la Unimonserate se encuentran en proceso permanente de reconstrucción de su proyecto de vida (Cfr. PEI, 2021, p 13).

**c. Política de flexibilidad curricular.** *La Unimonserate propende por currículos flexibles, abiertos, pertinentes, innovadores e integrales.*

### Criterios

1. Los currículos de la Unimonserate son comprensivos de la realidad del ser humano y de la sociedad (Cfr. PEI, 2021, p.25).
2. Los programas académicos que se diseñan en la Institución dan respuesta a las transformaciones sociales, económicas, culturales, educativos, y a los desarrollos de la profesión según sea la naturaleza del programa (Cfr. PEI, 2021, pp. 25-31).
3. Los currículos en la Unimonserate cambian y se transforman de acuerdo con sus ambientes, su historia, sus intereses, sus prácticas, sus concepciones de sujeto y de sociedad, sus perspectivas, entre otros (Cfr. PEI, 2021, p0.25-31).
4. Los currículos son integrales, flexibles, interdisciplinarios (Cfr. Lineamientos Curriculares, 2021, pp.28-45).



Política Curricular	UMS-D-T-03 Versión 01 Fecha: 10-06-2021
Vicerrectoría Académica	

**d. Política de actualización curricular:** *La actualización de los currículos en la Unimonserate es permanente, reflexiva, crítica y participativa (Cfr. PEI, 2021, pp. 25-31; Lineamientos curriculares, 2021, pp. 28-45).*

#### Criterios

1. Los currículos permiten estructurar las prácticas educativas de la Institución.
2. Los currículos en la Unimonserate se conciben como hipótesis de trabajo.
3. La revisión de los currículos en la Unimonserate es permanente, sistemática y obedece a procesos de autoevaluación y de reflexión curricular.
4. Los procesos de revisión curricular permiten innovar, aseguran la pertinencia del programa académico y contribuyen a su mejoramiento constante.

**e. Política de flexibilidad para el reconocimiento de créditos:** *La Unimonserate reconoce en sus estudiantes el saber construido a partir de la experiencia o a través de cursos realizados en otras instituciones.*

#### Criterios

1. La Unimonserate considera tres procesos para el reconocimiento de saberes de los estudiantes: homologación, validación y reconocimiento (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018, Art.31),
2. Para efectos de homologaciones y reconocimientos se tendrán en cuenta las competencias, los contenidos y el número de créditos de los cursos realizados (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018, Art 32 y 34).
3. Los cursos de inglés no podrán ser homologados, en este caso el estudiante siempre presentará examen de clasificación (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018, Art 32).
4. El director de programa designa a los profesores que realizan la validación de un curso (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018, Art 33 y 70).
5. La validación de un curso tan solo puede presentarse por una vez (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018, Art 33).
6. La calificación mínima de una validación es de 4.0 (cuatro punto cero) (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018, Art 33).
7. En ningún caso se validan las prácticas profesionales, los trabajos de grado, ni los cursos que fueron reprobados (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018, Art 33, y parágrafo del Art 35).
8. Los reconocimientos se realizan en el marco de los convenios interinstitucionales o a través de resoluciones rectorales (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018, Art 33).
9. Las homologaciones y las validaciones no pueden superar el 60% del plan de estudios en los programas de pregrado (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018, Art. 35).

Política Curricular	UMS-D-T-03 Versión 01 Fecha: 10-06-2021
Vicerrectoría Académica	

## PROCEDIMIENTOS

- Reglamento Estudiantil Art 32-34.

**f. Política sobre competencias:** *En la Unimonserate la formación se fundamenta en competencias para el desempeño de la profesión con responsabilidad social. En cada uno de los programas académicos dichas competencias son evaluadas y reformuladas periódicamente.*

## CRITERIOS

1. Los conocimientos y habilidades que desarrolla un estudiante durante su formación se formulan en términos de competencias y con responsabilidad social (Cfr. PEI, 2021, p.29, 40).
2. Los programas académicos favorecen el desarrollo de competencias a partir de las cuales se dé respuesta a las problemáticas y necesidades del contexto (Cfr. PEI, 2021, p.12, 15, 25, 29, 40).
3. Las competencias que se plantean para la formación son pertinentes porque se revisan y ajustan periódicamente, de acuerdo con los desarrollos de la profesión en el contexto (Cfr. Lineamientos Curriculares, 2021, p.25).

**g. Política de flexibilidad en estrategias pedagógicas:** *Los profesores de la Unimonserate establecen las estrategias pedagógicas en su actividad académica en articulación y coherencia con la filosofía institucional, la triada de proyección, cercanía y cuidado (PEI), la perspectiva pedagógica asumida por el programa, los propósitos de formación, competencias, la naturaleza del conocimiento (PEP) y la reflexión permanente de sus actos educativos.*

### Criterios

1. Las escuelas y programas definen las estrategias más pertinentes y adecuadas para satisfacer sus derroteros de formación (Cfr. PEI, 2021, p. 29; Lineamientos Curriculares, 2021, p.11).
2. En la Unimonserate se revisan y reflexionan los conceptos y estrategias pedagógicas utilizadas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje (Cfr. PEI, 2021, p.29).
3. Los programas académicos de la Institución cuidan la selección de los contenidos, las estrategias metodológicas y recursos empleados para estas estrategias, y

<b>Política Curricular</b>	<b>UMS-D-T-03</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>Fecha:</b> <b>10-06-2021</b>

realizan seguimiento a los aprendizajes alcanzados por los estudiantes (Cfr. Lineamientos Curriculares, 2021, pp. 28-45).

4. En el desarrollo curricular la Unimonserate preferencia el trabajo a partir de la experiencia, el diseño de ambientes de aprendizaje, el aprendizaje significativo y el uso de las TIC (Cfr. Lineamientos curriculares, 2021, p.22).

***h. Política sobre flexibilidad en electividad:*** Los estudiantes en la Unimonserate tienen la posibilidad de realizar cursos que complementen o profundicen su formación personal o profesional (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018, Art 59 y 61- 66).

#### Crterios

1. Los cursos electivos favorecen el desarrollo integral, cultural y profesional de los estudiantes (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018, Art 59).
2. Los cursos optativos profundizan métodos, saberes y temáticas específicas de la formación profesional (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018, Art 59).
3. Un curso electivo se puede realizar con otro programa de la Institución o en una IES diferente a la Unimonserate, siempre y cuando dicho curso, amplíe la formación cultural y profesional del estudiante (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018, Art 59).
4. En caso de reprobado un curso electivo se puede cursar otro con igual número de créditos (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018 Art 66, parágrafo 2).

#### Procedimientos

- UMS-D-P-01 Creación nuevo programa
- UMS-D-P-07 Diseño o rediseño de cursos
- Reglamento Estudiantil, 2018, Art 61.62.63. 64.66.

***i. Política flexibilidad doble titulación:*** Un estudiante de la Unimonserate puede cursar doble programa u optar por doble titulación cuando el programa la ofrezca. (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018, Art 94-99).

#### Crterios

1. Para ser admitido a un segundo programa es necesario haber cursado el 25% de los créditos académicos del primero y tener un promedio mínimo de 3.8 (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018, Art 95).
2. Para cursar un doble programa el estudiante debe cumplir los requisitos de admisión establecidos por estos (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018, Art 95, parágrafo 1).

Política Curricular	UMS-D-T-03 Versión 01 Fecha: 10-06-2021
Vicerrectoría Académica	

3. Al realizar un segundo programa el promedio acumulado será el promedio de los cursos reconocidos (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018, Art 98).
4. En caso de cursar doble programa, el estudiante pertenece al programa en el que inicia su formación (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018, Art 95, parágrafo 2).
5. La calidad de doble programa se pierde cuando el estudiante se retira de uno de los programas (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018, Art 95, parágrafo 3).
6. Un estudiante puede matricular como máximo 21 créditos académicos de los dos programas (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018, Art 97).
7. Los promedios mínimos para repetir un curso aplican, cuando se realiza doble programa, tal y como lo establece el reglamento estudiantil (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018, Art 97).
8. Cuando se cursa doble programa, la pérdida de cupo en alguno de ellos, imposibilita tanto el reintegro como volver a solicitar esta modalidad. (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018, Art 99).

#### Procedimientos

- Reglamento Estudiantil, 2018, Art 95-98.

***j. Política de interdiscipliniedad:*** Los contenidos curriculares de los programas académicos en la Unimonserate son de carácter disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar (Cfr. PEI, 2021, p.8, 18,19,28, 29, 30, 35).

#### Criterios

1. La Institución adopta el enfoque sociocrítico que afronta la complejidad de la realidad desde el pensamiento de las escuelas, las disciplinas y las áreas de formación, de modo interdisciplinar.
2. Los currículos en la Unimonserate tienen fundamento pedagógico y son de carácter interdisciplinar.
3. En la institución la enseñanza está cualificada por la didáctica que hace del contenido de las disciplinas y las interdiscipliniedades un saber significativo, una oportunidad para desarrollar el pensamiento, la crítica, la creatividad, los valores y las competencias.
4. En la Unimonserate la interdiscipliniedad y la transdiscipliniedad son elementos articuladores de la integración curricular (Cfr. Lineamientos curriculares, 2021 p.12, 14, 20, 23)
5. La formación de la Unimonserate se realiza con base en el diálogo intersubjetivo, interdisciplinario e intercultural de su comunidad académica (Cfr. PEI, 2021, p.19; Documento sobre Escuela, 2021, p.17; Lineamientos Curriculares, 2021, p. 20).

Política Curricular	UMS-D-T-03 Versión 01 Fecha: 10-06-2021
Vicerrectoría Académica	

**k. Política para creación de programas:** En la Unimonserate los programas académicos se estructuran de acuerdo con la misión institucional y con criterios de pertinencia, innovación y responsabilidad social (Cfr. Estatuto General, 2020, Art 26 y 30; PEI, 2021, capítulos 2 y 3; Lineamientos Curriculares, 2021, numerales 6 y 7).

#### Criterios

1. Los programas nuevos disponen de estudios de factibilidad, antes de iniciar el proceso de elaboración del documento maestro del programa.
2. Un nuevo programa se sustenta en argumentos sobre su pertinencia para el país, la región, la Institución y la escuela.
3. Los programas nuevos cuentan, a lo largo del proceso de creación, con los avales y aprobaciones correspondientes.
4. El centro del proceso educativo es el ser humano, su comprensión, y la de su contexto, acción que se realiza desde el conocimiento, apoyado por el desarrollo científico, el avance tecnológico, y la reflexión humanística.
5. Los currículos de la Unimonserate tienen orientación humanística, involucran a toda la persona en sus dimensiones personal, social, comunitaria y ecológica. Tienen fundamento pedagógico, carácter interdisciplinar y propician aprendizajes significativos.
6. En la Institución los currículos son pertinentes socialmente, conducen al análisis de la realidad, permiten humanizar al mundo, brindan a la persona la posibilidad de transformar la propia vida, la realidad del contexto y son innovadores.
7. Los currículos de la Unimonserate están articulados con las orientaciones institucionales y obedecen a los requerimientos de la educación propuesta por el Estado colombiano.
8. La triada proyección-cercanía y cuidado está presente en el diseño de ambientes de aprendizajes en los programas de la Unimonserate.
9. La construcción de conocimiento en la Unimonserate ocurre en la relación academia-cultura universitaria.
10. Los currículos de la Unimonserate ofrecen actividades académicas como investigación, educación continua, prácticas de formación profesional, proyectos de desarrollo comunitario y convenios interinstitucionales, entre otros.

#### Procedimientos

- Lineamientos Curriculares, 2021, numerales 6 y 7.

**l. Política de modificación de programas:** En la Unimonserate los programas académicos se modifican como fruto de un proceso de autoevaluación, y en coherencia con la misión institucional y con los criterios de pertinencia, innovación y responsabilidad social (Cfr.

Política Curricular	UMS-D-T-03 Versión 01 Fecha: 10-06-2021
Vicerrectoría Académica	

*Estatuto General, 2020, Art 26 y 30; PEI, 2021, capítulos 2 y 3; Lineamientos Curriculares, 2021, numerales 6 y 7).*

### Criterios

1. La idea de currículo como hipótesis de trabajo, implica apertura curricular, monitoreo, revisión permanente y estrategias para la transformación.
2. Los programas académicos en la Institución están sujetos a cambios dados por los avances científicos, tecnológicos y de las disciplinas que hacen necesario que el currículo sea actualizado de manera permanente y con sentido de responsabilidad social.
3. Es característica inherente a los currículos, su evolución según historia, intereses, concepciones de sujeto, sociedad y contextos.
4. Las orientaciones curriculares en la Institución ofrecen elementos innovadores y pertinentes para aplicarse a los procesos curriculares existentes y emergentes.
5. La calidad de los currículos en la Institución se evalúa para que éstos resulten pertinentes socialmente y significativos para el estudiante en formación profesional.
6. La triada proyección-cercanía-cuidado y su sentido en la formación, requiere de implementación, profundización, contextualización y evaluación.
7. La autoevaluación en la Unimonserate ofrece elementos para la reflexión, comprensión, evolución y transformación de la práctica educativa, porque permite tomar decisiones, verificar la calidad de los procesos educativos y gestionar la autorregulación.
8. Hablar de currículo en la Institución implica apertura, monitoreo y revisión permanente de los distintos programas académicos, con relación a los avances científicos, tecnológicos y disciplinares que involucran las distintas profesiones y con sentido de responsabilidad social.
9. Para la renovación de un registro calificado es necesario actualizar el estudio de factibilidad en el documento maestro.

### Procedimientos

- Sistema Épsilon: trámite modificación curricular
- Lineamientos Curriculares, 2021, numerales 6 y 7.

***m. Política sobre extensión de programas:*** *La Unimonserate crea extensión o ampliación de cobertura de programas académicos con pertinencia y responsabilidad social (Cfr. Lineamientos curriculares, 2021, p.54).*

Política Curricular	UMS-D-T-03 Versión 01 Fecha: 10-06-2021
Vicerrectoría Académica	

## Criterios

1. Las propuestas de extensión de un programa académico han de considerar, con responsabilidad social, la pertinencia e importancia del programa para la región, los convenios que la Institución tiene con organizaciones del lugar en donde se va a ofrecer y los recursos con que cuenta la Unimonserate para realizar dicha extensión.
2. La solicitud e implementación de un programa académico seguirá los procesos y procedimientos que la Unimonserate tiene establecidos para ello.
3. En la solicitud de registro calificado de un programa académico, se podrá solicitar extensión de lugar siempre que se cumpla con todas las condiciones requeridas para esto. (Cfr. *Lineamientos curriculares, 2021, p.54*).
4. Los convenios para favorecer la extensión de un programa académico han de ser firmados con instituciones y organizaciones con experiencia, que demuestren calidad en los servicios que prestan y cuenten con los recursos que apoyan el área de formación.
5. La solicitud de extensión de cobertura de un programa académico se realizará bajo los criterios de la normativa de aseguramiento de la calidad para la educación superior, en coherencia con el establecimiento de registros calificados únicos (Cfr. Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019).

## Procedimientos

- Sistema Épsilon: extensión de programas académicos.
- Lineamientos Curriculares, 2021, numerales 6 y 7.

***n. Política para eliminación de programas:*** La Unimonserate suprime o suspende programas académicos cuando éstos carecen de estudiantes o cuando las condiciones de desarrollo no corresponden con los propósitos misionales (Cfr. Estatuto General, 2020, Art 26, numerales 5,7, Art 30, numerales 4,5,6,7,8; Lineamientos Curriculares, 2018, V7 p. 24; Cierre de programa académico UMS-D-P-16 del 31 de marzo de 2018).

## Criterios

1. La toma de decisiones sobre la supresión o suspensión de un programa ha de hacerse con base en datos argumentados provenientes de los procesos de autoevaluación (Cfr. UMS-D-P 31-03-Cierre de programa académico).
2. Podrá solicitarse la supresión o suspensión de un programa luego de haber implementado, por lo menos, un plan de mejoramiento (Cfr. UMS-D-P 31-03-Cierre de programa académico).

Política Curricular	UMS-D-T-03 Versión 01 Fecha: 10-06-2021
Vicerrectoría Académica	

## Procedimientos

- Cfr. UMS-D-P 31-03-Cierre de programa académico.

**o. Política de revisión y actualización de planes de estudio:** *La Unimonserate se fundamenta en estructuras curriculares reconocidas nacional o internacionalmente para la revisión, evaluación y actualización de los planes de estudio de sus programas académicos (Cfr. Lineamientos curriculares, 2021, numerales 6 y 7).*

## Criterios

1. Para adecuar un programa académico de la Unimonserate a las demandas y desafíos del contexto, se analizan los programas académicos similares en trayectoria nacional e internacional, y se estudian los cambios socioculturales, científicos, tecnológicos, laborales, pedagógicos, didácticos, entre otros, que inciden sobre la propuesta de formación académica.
2. La revisión curricular en la Unimonserate implica estudiar las problemáticas de la disciplina y la profesión; la revisión sobre pertinencia de objetivos, competencias y perfiles de formación, la correspondencia con el plan de estudios que se ofrece; y la mirada atenta a los resultados de los procesos de evaluación y autoevaluación del programa.

**p. Política sobre pedagogía:** *En la Institución la pedagogía es un eje articulador en la construcción de comunidades académicas (Cfr. PEI, 2021, pp. 25-30; Lineamientos Curriculares, 2021, pp.11-14).*

## Criterios

1. En la Institución se comprende a la pedagogía como una disciplina que investiga, orienta y cualifica el desarrollo de la formación humana.
2. En la Unimonserate la formación es objeto de reflexión y de investigación.
3. Las comunidades académicas de la Unimonserate desarrollan la pedagogía y la fortalecen a partir de la reflexión sistemática y de la investigación del pensamiento y las experiencias pedagógicas.

**q. Política de didáctica:** *Los profesores de la Unimonserate establecen las estrategias pedagógicas en su actividad académica en articulación y coherencia con la filosofía institucional, la triada de proyección, cercanía y cuidado (PEI), la perspectiva pedagógica asumida por el programa, los propósitos de formación, competencias, la naturaleza del*



Política Curricular	UMS-D-T-03 Versión 01 Fecha: 10-06-2021
Vicerrectoría Académica	

conocimiento (PEP) y la reflexión permanente de sus actos educativos (Cfr. Lineamientos Curriculares, 2021, numeral 3; PEI, 2021, p.29).

#### Criterios

1. La Unimonserrate reconoce que existen diversos enfoques y modelos pedagógicos, sin embargo, preferencia el enfoque sociocrítico.
2. En la Institución cada escuela y sus programas de formación definen y concretan los modos y estrategias pedagógicas más significativas para la formación integral y el compromiso con la transformación social, inherentes a los contextos y campos más significativos de su actividad.
3. El quehacer pedagógico en la Unimonserrate se realiza en articulación y coherencia con la filosofía institucional, el enfoque curricular, y las exigencias de cada programa.
4. En la Unimonserrate los profesores propician ambientes de aprendizaje para que los estudiantes construyan conocimiento.
5. Los profesores de la Institución promueven el aprendizaje significativo, autónomo y colaborativo, y el desarrollo de la capacidad reflexiva, crítica e imaginativa del pensamiento.
6. La Unimonserrate favorece la sistematización de las experiencias pedagógicas que en ella se realizan.

#### Procedimientos

- UMS-D-P-07 Diseño y rediseño de curso.

***r. Política de aplicación del conocimiento en la formación y consolidación de las comunidades académicas:*** El conocimiento producido por la Institución, además de contribuir al progreso científico, se enfoca principalmente a la formación y a la consolidación de comunidades académicas en diálogo con sus homólogas nacionales e internacionales (Cfr. PEI, 2021, p.15, 17-18; Lineamientos institucionales de investigación, 2021, numeral 9)

#### Criterios

1. Los programas académicos entrarán en diálogo con comunidades a nivel local, nacional e internacional para discutir los asuntos relativos a la formación.
2. La Unimonserrate, a través del apoyo y la cooperación con redes académicas nacionales e internacionales, gestionará el conocimiento.
3. En la Unimonserrate los grupos de investigación pueden presentar propuestas a la dirección de investigación y a la ORI, para formar parte de grupos interinstitucionales de investigación.

Política Curricular	UMS-D-T-03 Versión 01 Fecha: 10-06-2021
Vicerrectoría Académica	

## Procedimientos

- Lineamientos Institucionales de Investigación.

**s. Política de Resultados de Aprendizaje.** *En la Unimonserate los resultados de aprendizaje son diseñados en coherencia con el enfoque sociocrítico, el nivel de formación, la(s) modalidad(es), el(los) lugar(es) de desarrollo, la perspectiva pedagógica, propósitos de formación, competencias, naturaleza de los saberes y los actos educativos de cada programa académico.*

### Criterios

1. La Unimonserate asume los resultados de aprendizaje como una forma de explicitar los aspectos fundamentales de la formación, a modo de enunciados que definen lo que el estudiante es capaz de hacer.
2. Los resultados de aprendizaje deben organizarse como declaraciones observables y evaluables.
3. Para la Institución los resultados de aprendizaje, en coherencia con su identidad, naturaleza, misión y enfoque, opta por la perspectiva de los pilares del conocimiento o aprendizajes fundamentales Aprender a conocer, Aprender a hacer, Aprender a vivir juntos y Aprender a ser (Delors, 1994).
4. La configuración de los resultados de aprendizaje debe guardar una organización y orientaciones de construcción y articulación de taxonomías posibles en coherencia con los documentos de resultados de aprendizaje provistos por la Unimonserate.
5. Todo resultado de aprendizaje guarda coherencia con las estructuras Macrocurriculares, mesocurriculares y microcurriculares.

**t. Política de créditos académicos.** *En la Unimonserate las horas de trabajo de los estudiantes se distribuyen de acuerdo con el Sistema Institucional de Créditos Académicos. (Cfr. UMS-INS-DOC-24 Sistema Institucional de Créditos Académicos)*

### Criterios

1. La Unimonserate cuenta con un Sistema de Créditos Académicos que determina las formas en las que se relaciona el crédito académico con el logro de los propósitos de formación y el plan de estudios de las propuestas curriculares.
2. Los créditos académicos guardan la relación de horas de trabajo directo y horas de trabajo independiente para que el estudiante pueda alcanzar los propósitos de formación.

<b>Política Curricular</b>	<b>UMS-D-T-03</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>Fecha:</b> <b>10-06-2021</b>

3. Toda distribución del tiempo educativo genera procedimientos, mecanismos, procedimientos y funciones para el tránsito favorable del estudiante en los diferentes niveles de educación superior.
4. Determinar el tiempo educativo implica reconocer las características de la relación estudiantes-profesores-saberes para el diseño de cada curso o espacio de formación, su naturaleza teórica, práctica o teórico práctica, el nivel y la modalidad del programa académico, y la ubicación en la armonía de los componentes de toda la estructura curricular.

#### Procedimientos

- UMS-INS-DOC-24 Sistema Institucional de Créditos Académicos

#### 7. Aspectos no considerados

Cualquier aspecto no considerado en el presente documento, excepción o interpretación, deberá ser consultado al responsable de estas políticas (ver numeral 4) por medio de correo electrónico, quien definirá la directriz a seguir según el caso.